

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1566
2 febrero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

PROPUESTA DEL PRESIDENTE ACERCA DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO DE SESIONES DE 1999 DE LA CONFERENCIA DE DESARME

La Conferencia de Desarme adopta las decisiones siguientes:

1. Volver a establecer para el período de sesiones de 1999 el Comité ad hoc relacionado con el tema 4 de la agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", a fin de que celebre negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Estos acuerdos podrían adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

El Comité ad hoc tendrá en cuenta todas las opiniones y propuestas presentes y futuras que sean de interés y se ocupará asimismo de las cuestiones relacionadas con su mandato.

El Comité ad hoc informará a la Conferencia sobre la marcha de sus trabajos antes de que concluya el período de sesiones de 1999.

2. Volver a establecer para el período de sesiones de 1999 el Comité ad hoc relacionado con el tema 1 de la agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear" para que celebre negociaciones, basándose en el informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato en él contenido, acerca de un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable sobre la prohibición de la producción de material fisil para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

El Comité ad hoc presentará a la Conferencia un informe sobre la marcha de sus trabajos antes de que concluya el período de sesiones de 1999.

3. La Presidencia, teniendo en cuenta la declaración (CD/1500) hecha por el Presidente de la Conferencia en la 791ª sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 1998, y la declaración (CD/1548) hecha por el Presidente

en la 802ª sesión plenaria el 11 de agosto de 1998, seguirá celebrando consultas intensivas y pidiendo las opiniones a sus miembros acerca de métodos y enfoques apropiados para tratar el tema 1 de la agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", teniendo en consideración todas las propuestas y opiniones al respecto, y presentará con prontitud informes periódicos sobre la marcha de esas consultas, incluso al final de cada Presidencia.

4. Volver a nombrar un Coordinador Especial para el tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", para que pida a los miembros sus opiniones acerca del método más adecuado para tratar las cuestiones relacionadas con este tema.

5. Volver a nombrar un Coordinador Especial para el tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme", para que solicite las opiniones de sus miembros acerca de la forma más apropiada de tratar las cuestiones relacionadas con las minas antipersonal, teniendo en cuenta entre otras cosas los acontecimientos que acaezcan fuera de la Conferencia.

6. Volver a nombrar un Coordinador Especial para el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos", para que pida las opiniones de sus miembros acerca de la forma más apropiada de tratar las cuestiones relacionadas con este tema.

7. Al aplicar estas decisiones, los Coordinadores Especiales tendrán en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, presentes y futuras, y presentarán con prontitud y regularmente informes acerca del resultado de sus consultas durante todo el período de sesiones.

8. La adopción de las decisiones que figuran en los párrafos 3, 4, 5 y 6 no prejuzga las posiciones de las delegaciones acerca de nuevos órganos subsidiarios, o de su posible creación, sobre las cuestiones que se hayan determinado, sino que refleja la voluntad de hacer adelantar la labor de la Conferencia con miras a llegar a un consenso. Esta decisión se adopta también sin perjuicio de los derechos de los miembros de la Conferencia a seguir adelante con las posiciones y propuestas que ya hayan hecho o que hagan en el futuro.

9. La Conferencia decide también volver a nombrar Coordinadores Especiales para el examen de su agenda, la ampliación de su composición y la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento. En el desempeño de sus deberes y funciones, estos Coordinadores Especiales tendrán en cuenta todas las propuestas y opiniones, así como las iniciativas futuras. La Conferencia pide a estos Coordinadores Especiales que le presenten informes antes de que concluya el período de sesiones de 1999.
